dhas, y todas las otras cosas, y cada una de ellas
que por razon del dho. oficio debeis haver, y que
quedan dhas, y todas las otras cosas, y cada una
de ellas que por razon de dho. oficio deveis haver
y gozar, y os deven ser guardadas, y os recudan, y
hagan recudir con todos los dros. que por razon de
el deveis haver, y gozar, todo bien, y cumplidam.te
sin faltaros cosa alguna, y que en ello, ni en
parte de ello impedimento alguno no os pongan, ni
consientan poner, que Nos por la presente os re-
civimos y hemos recivido al dho. oficio, y al uso, y eger-
cicio de el, y os damos facultad para le usar, y
egercer caso que por los susodhos, ó alguno de
ellos á el no seais admitido y tengais el dho. ofi-
cio con las dhas. Calidades Condiciones, y prehemi-
nencias por Juro de heredad perpetuamente p.a
siempre jamas para vos, y los posehedores
que fueren de la dha. Encomienda para q.e
esté, y ande unido agregado, é incorporado á ella
con las Obligaciones á que estan sugetos los otros
sus Vienes y Rentas, y la persona que subce-
diere en la dha. Encomienda tenga el dho. oficio
con las mismas prehemineneias, prerrogativas,
y perpetuidades que vos sin que le falte cosa
alguna, y que con el nombram.to que al que
subcediere en la dha. Encomienda se le haya
de despachar titulo de el, con esta calidad, y per-
petuidad, constando que es posehedor de la dha. En-
comienda sin que sea necesario que el ante-
cesor le haya renunciado, y renunciadole aunq.e
no haya vivido ni viva dias, ni oras, desp.s